

ORD. N° 41929 / DFRS 01144/ F-24

ANT.1. Nota de ingreso Subtel N° 56290 de 08.11.2007.

2. Decreto Supremo N°73 de 17.03.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3. Resolución Exenta N°1386 de 08.11.2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Informe Técnico N° 89 de 30.11.2007.

5. Informe Técnico N° 90 de 30.11.2007.

MAT.: Comunica resultado de recepción de obras a Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, para la X Región.

SANTIAGO, 30 NOV. 2007

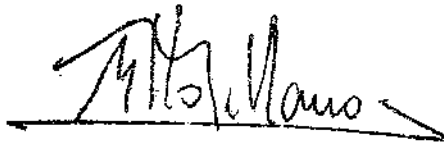
A : REPRESENTANTE LEGAL BLUE TWO CHILE S.A.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. Mediante nota señalada en ANT.1), su representada solicitó la recepción de las obras e instalaciones del proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo de ANT 2), modificado provisionalmente por Resolución Exenta de ANT 3), ambos documentos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, correspondiente a modificaciones de coordenadas geográficas y ampliaciones de capacidad de una red de fibra óptica del servicio intermedio de telecomunicaciones, ubicada en la X Región.
2. Para tal efecto, entre los días 21 y 29 de noviembre del año 2007, según así da cuenta los informes citados en ANT.4) y 5), se efectuaron visitas inspectivas a los nodos Chaitén y Villa Santa Lucia, y a las localidades adicionales de El Amarillo, Puerto Cardenas, Puerto Ramirez y El Malito, constatando que las obras e instalaciones se encuentran ejecutadas de acuerdo a lo autorizado.
3. En virtud de lo anterior y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24°A, de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, esta Subsecretaría de Estado ha resuelto autorizar las obras e instalaciones del proyecto técnico aprobado por Decreto Supremo de ANT 2), modificado provisionalmente por Resolución Exenta de ANT 3), ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. No obstante lo anterior, su representada debe tener presente que, en caso de ser rechazada la solicitud de modificación de concesión, por resolución firme y ejecutoriada, deberá dejar sin efecto todo lo hecho en virtud de la autorización provisoria, sin derecho a indemnización o pago alguno.

Saluda atentamente a Ud.,



PABLO BELLO ARELLANO
Subsecretario de Telecomunicaciones



MCG/FMM/UB/RNM

DISTRIBUCIÓN:

- BLUE TWO CHILE S.A.: San Carlos N°107, Valdivia, Región de Los Ríos.
- SEREMITT Región de Los Ríos.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- Departamento de Fiscalización de Redes y Servicios.
- Centro de Documentación Subtel.
- Oficina de Partes.